

LAGUNA RÍO DIABLO

Cuerpo de agua salada costero. Se conoce con el nombre de Laguna Río Diablo por ser el nombre de la comunidad donde está ubicado. (Jorge García, 2005, comunicación personal). Dicho nombre es reconocido oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3843 II que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguna costera, según la definición del glosario del PREPAC, cuenta con un área estimada en 0.047 Km² (47,000 m²). Localizado en la comunidad de Río Diablo, el corregimiento de Tobobe, distrito de Kusapin, Comarca Ngöbe Buglé a los 09° 01'22.1" de latitud norte y 81°43'55.7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 997,392 N y 419,529 E (Censo, 2000; Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 1)

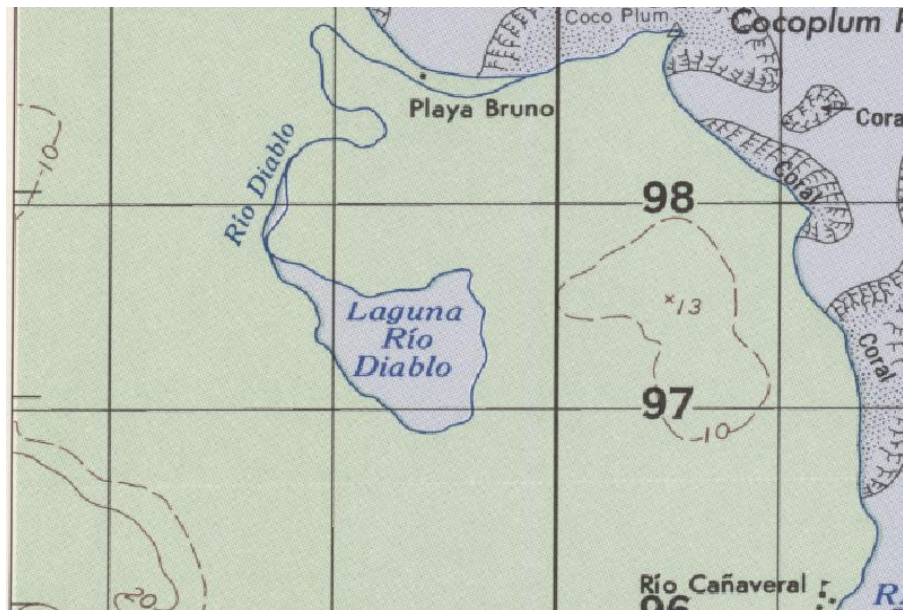


Fig. 1. Ubicación de la Laguna Río Diablo

No se cuenta con referencia sobre la cuenca, ni de las tierras fluctuantes.

La profundidad promedio es de tres metros y medio (3.5 m). No se tiene referencia de la máxima, conociéndose que es de poca profundidad, de agua salada, fondo arenoso y no se tiene referencia de otras características físico-químicas del cuerpo de agua. (Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de la laguna costera, Río Diablo
Foto Cortesía: Jorge García

La pesca es realizada en la laguna por 25 pescadores de la comunidad de Río Diablo, que cuentan con 10 cayucos. De los cuales, 10 utilizan como arte de pesca 10 anzuelos y líneas y 15 pescadores utilizan 10 trasmallos. Se estima una producción de 1,400kg y 10,000 kg anuales respectivamente. (Jorge García, 2005, comunicación personal).

No se tiene reporte de especies de peces introducidas al cuerpo de agua.

Las especies nativas presentes son: *Lutjanus apodus* (pargo), *Centropomus* sp. (robalos), *Eugerres plumieri* (palometa), *Hemirhamphus balao*. (pez aguja) y de moluscos *Modiolus* sp. (Mejillón del manglar) y *Crassostrea rhizophorae* (Ostra del manglar). Ninguna de las especies es de interés comercial. (Jorge García, 2005, comunicación personal).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso de la laguna es para pesca, representado una producción estimada de 11,400 kg/anuales.

No hay instituciones que tengan presencia o realicen actividades en el cuerpo de agua.

La legislación sobre el cuerpo de agua implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995;

Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Río Diablo cuenta con una población de 53 habitantes de los cuales 43 % son hombres y el 57 % son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de cero (0) dólares y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 14 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No. 59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad no cuenta con ningún tipo de servicio básico.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación. El agua presenta una coloración oscura producto talvez de la gran cantidad de materia orgánica. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No se presentan especies en peligro de sobreexplotación.